



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

**CAICEDO ANTIOQUIA
JULIO DICIOCHO DOS MIL VEINTITRES.**

INTERLOCUTORIO	238
RADICADO	05 125 40 89 001 2016 000147 00
PROCESO	Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA
DEMANDADO	ANTONIO JOSE CARO CARDONA
DECISIÓN	Auto Requiere

Mediante memorial del 28 de Junio de 2023, la apoderada de la entidad demandante, solicita a la judicatura, oficiar a catastro municipal, con el fin de que informe la ubicación exacta del predio o la ficha catastral con los linderos del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 035-22442 propiedad del demandado, esto en atención a que mediante derecho de petición solicitaron esta información pero la negaron aduciendo que el peticionario no tenía la calidad del titular de derecho real de dominio.

Toda vez que esta información es relevante para proceder con la medida de secuestro solicitada por la parte actora, se procederá a realizar la solicitud a catastro municipal de Caicedo

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedo Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a catastro municipal, con el fin de que informe la ubicación exacta del predio o la ficha catastral con los linderos del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 035-22442 propiedad del demandado.

SEGUNDO: expídase los respectivos oficios por secretaria.

CUMPLASE


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CAICEDO ANTIOQUIA**

NOTIFICACION POR ESTADOS

CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado por ESTADOS Nro. 064 Fijado el 21/07/2023 a las 8:00 a.m. Desfijado el 21/07/2023 a las 5:00 P.M